

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-17687 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000330/2010.*

DOÑA ELSA ANTÓN DE LA CALLE Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000330/2010 a instancia de SALVADOR BARRIGÓN SALAZAR frente a JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SLU, en los que se ha dictado resolución de fecha de 2/11/2010, del tenor literal siguiente:

AUTO

En SANTANDER, a 2 de noviembre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por D. SALVADOR BARRIGÓN SALAZAR contra JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SL por un importe de 2.835,13 euros de principal más 280 euros de intereses y 280 euros de costas que se fijan provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. LA MAGISTRADA D^a. NURIA PERCHÍN BENITO.

DECRETO

SECRETARIO JUDICIAL, D^a ELSA ANTÓN DE LA CALLE
En SANTANDER, a 2 de noviembre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: A.- Proceder a la ejecución contra JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA SLU del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.835,13 euros. B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes. MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles

CVE-2010-17687

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

2010/17687

CVE-2010-17687